Usuario: RTINTA
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
08/02/21 - 12:02:13
Registro: 21-0001971 Clave: 7025
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

(INSISTENCIA)

PROY 2059 y OTROS

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Departamento de Relatoría y Agenda

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE LLACÓN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santiago de Llacón, en la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizado el día catorce de setiembre de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Y. PÉREZ Oficial Mayor

En Lima, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República